



Banco Fortaleza

FOGACP - BFO



2017
MEMORIA ANUAL

Contenido

FOGACP - BFO

05

Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo

11

Estados Financieros



Banco Fortaleza





CAPÍTULO 1

FONDO DE GARANTÍA DE
CRÉDITOS AL SECTOR
PRODUCTIVO -BANCO FORTALEZA S.A.
(FOGACP-BFO)





Banco Fortaleza

CAPÍTULO 1

1. ANTECEDENTES

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993.

La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros establece que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015, el gobierno dispone que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deben destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015 para la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo administración de cada uno de ellos y destinado a garantizar operaciones de Microcrédito y Crédito Pyme para Capital de Operaciones y/o Capital de Inversión.

La disposición adicional quinta del mencionado decreto señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial, reglamentará aquellos aspectos referidos al funcionamiento de los Fondos de Garantía bajo administración de los Bancos Múltiples.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo, en el periodo comprendido entre el 29 de junio (fecha de transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo) y el 31 de diciembre de 2017 no coberturó ninguna operación.

2. INVERSIONES PERMANENTES

Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza S.A., en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGACP- BFO, al 31 de diciembre del 2017, las mismas están constituidas por 2 Depósitos a Plazo Fijo por un total de Bs. 300,000.- de acuerdo al siguiente detalle:

EMISOR	CLAVE DE PIZARRA	FECHA	PLAZO	TASA NOMINAL	MONTO	DEVENGADO NOMINAL	SALDO PRODUCTOS	COSTO ACTUALIZADO
Banco Prodem S.A.	FPRN74062417	5/17/2019	540	0.04	150.000	633	396	151.029
Banco Mercantil Santa Cruz	BMEN03322217	5/20/2019	542	0.04	150.000	624	498	151.122
					<u>300.000</u>	<u>1.257</u>	<u>894</u>	<u>302.151</u>

3 PATRIMONIO NETO

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos al

Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO). Al 31 de diciembre de 2017, la composición del patrimonio neto es la siguiente:

	2017
	Bs
Transferencia del Banco Fortaleza S.A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la Gestión 2016)	877.056
Resultados Acumulados	-1.498
Utilidad (Perdida) de la Gestión	-2.948
TOTAL	<u>872.610</u>

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Garantía de Créditos del Sector Productivo Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) registró pérdidas acumuladas por un total de Bs. 4.446 de los cuales Bs. 2.948 corresponden a la gestión 2017.



Banco Fortaleza





CAPÍTULO 2

ESTADOS
FINANCIEROS



Banco Fortaleza



KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guaporó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores de
Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO) administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 10 de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO) administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad que administra el Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia: http://www.auditorescontadoresbolivia.org/archivos/Anexo_Entidades_No_Cotizadas_Estados_Financieros_Separados.pdf. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

KPMG S.R.L.



Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 20 de febrero de 2018

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Notas	2017	2016
		Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	5a)	570.459	875.558
Inversiones permanentes	5b)	302.151	-
TOTAL DEL ACTIVO		<u>872.610</u>	<u>875.558</u>
PASIVO			
TOTAL DEL PASIVO		-	-
PATRIMONIO NETO			
Capital		877.056	877.056
Resultados acumulados		(4.446)	(1.498)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		<u>872.610</u>	<u>875.558</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>872.610</u>	<u>875.558</u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

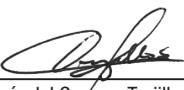

 María del Carmen Trujillo Soliz
 Contadora General


 Nelson Hinojosa Jiménez
 Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

	Notas	2017	2016
		Bs	Bs
Ingresos financieros	5c)	1.782	-
Gastos financieros	5c)	(90)	-
Resultado financiero bruto		<u>1.692</u>	<u>-</u>
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	5d)	(4.640)	(1.498)
Resultado de operación bruto		<u>(2.948)</u>	<u>(1.498)</u>
Gastos de administración		-	-
Resultado de operación neto		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>(2.948)</u>	<u>(1.498)</u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



 María del Carmen Trujillo Solíz
 Contadora General

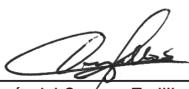


 Nelson Hinojosa Jiménez
 Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016**

	Nota	2017	2016
		Bs	Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		(2.948)	(1.498)
Productos devengados no cobrados		(2.151)	-
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		(5.099)	(1.498)
Flujo neto en actividades de operación		(5.099)	(1.498)
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Incremento (disminución) por constitucion del Fondo:			
Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015)		-	877.056
Pago de dividendos		-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento		-	877.056
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
(Incremento) disminución neta en:			
Inversiones temporarias		(300.000)	-
Flujo neto en actividades de inversión		(300.000)	-
Disminución (incremento) de fondos durante el ejercicio		(305.099)	875.558
Disponibilidades al inicio del ejercicio		875.558	-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5a)	<u>570.459</u>	<u>875.558</u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


María del Carmen Trujillo Solíz
Contadora General


Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

		Capital FOGACP BFO	Resultados acumulados	Total
		Bs	Bs	Bs
Transferencia del Banco Fortaleza S.A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades de la gestión 2015)	6)	877.056	-	877.056
Resultado neto del período comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2016	6)	-	(1.498)	(1.498)
Saldos al 31 de diciembre de 2016		<u>877.056</u>	<u>(1.498)</u>	<u>875.558</u>
Resultado neto del ejercicio	6)	-	(2.948)	(2.948)
Saldos al 31 de diciembre de 2017		<u><u>877.056</u></u>	<u><u>(4.446)</u></u>	<u><u>872.610</u></u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


 María del Carmen Trujillo Solíz
 Contadora General


 Nelson Hinojosa Jiménez
 Gerente General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR
PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTA 1 – ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN

La institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N°808/2011, el 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el Reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas, donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S. A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa

todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N°393.

NOTA 1a – FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015, el gobierno dispone que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deben destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, para la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo administración de cada uno de ellos y destinado a garantizar operaciones de microcrédito y crédito Pyme para capital de operaciones y/o capital de inversión. La disposición adicional sexta del mencionado decreto señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial reglamentará aquellos aspectos referidos al funcionamiento de los Fondos de Garantía bajo administración de los Bancos Múltiples.

En ese marco normativo, Banco Fortaleza S.A., mediante junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2016, aprobó destinar para la constitución de Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo el 6% de las utilidades netas de la gestión 2015. Este monto asciende a Bs. 877.056.

El 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°055 que determina la finalidad del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros. Los Bancos Múltiples aplicarán el seis por ciento (6%) de la siguiente manera: tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social bajo su actual administración y tres por ciento (3%) para la constitución del Fondo para Capital Semilla cuya administración estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo (BDP S.A.M.).

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo a la fecha no cobertura ninguna operación.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza S.A. para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) son las siguientes:

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- Según la Norma Contable N° 3 (revisada y modificada) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda como índice del ajuste.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.2 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, respecto al dólar estadounidense, se convierten a bolivianos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta “Ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor”.

b) Inversiones permanentes

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

- Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

Los recursos del FOGACP deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establecen en el reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos para el sector Productivo (FOGACP-BFO) Art. 27, 28, 29 y 30.

c) Patrimonio autónomo neto

Los saldos de capital y los resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contable y, por tanto, no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y sólo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución.

d) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado

NOTA 3 – CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2017, no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables respecto al ejercicio 2016.

NOTA 4 – ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están compuestos de los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Cuenta corriente Banco Fortaleza S.A.	570.459	875.558
	<u>570.459</u>	<u>875.558</u>

b) INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Inversiones entidades financieras del país - DPF	300.000	-
Producto Devengados por cobrar Inversiones	2.151	-
	<u>302.151</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo corresponde a depósitos a plazo fijo según el siguiente detalle:

ENTIDAD	Nº Títulos	Importe Bs.	Tasa Nominal	Intereses devengados
Banco Prodem S.A.	1	150.000	4,00%	1.029
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	1	150.000	4,05%	1.122
TOTAL		<u>300.000</u>		<u>2.151</u>

c) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016		
	Bs	Bs		
Ingresos financieros				
Productos por inversiones permanentes financieras	1.782	-		
	<u>1.782</u>	<u>-</u>		
Gastos financieros				
Cargos por transferencias (1)	90	-		
	<u>90</u>	<u>-</u>		

1) Los gastos financieros corresponden a la comisión por transferencia de fondos por adquisición de DPFs para el portafolio de inversiones.

d) GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016		
	Bs	Bs		
Gastos operativos				
Comisiones por servicios de Administración Fiduciaria				
Comisiones por servicio de Administración	4.385	1.498		
Comisiones de éxito - rendimiento	255	-		
	<u>4.640</u>	<u>1.498</u>		

NOTA 6 – PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S. A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la composición del patrimonio neto es el siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Capital		
" Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015) "	877.056	877.056
Resultados acumulados	(1.498)	-
Resultado neto del ejercicio	(2.948)	(1.498)
	<u>872.610</u>	<u>875.558</u>

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el Fondo de Garantía de créditos del Sector Productivo Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) registró una pérdida de Bs2.948 y Bs1.498, respectivamente.

NOTA 7 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 no existen contingencias probables significativas, más allá de las registradas contablemente.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del fondo de garantía de créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO).


María del Carmen Trujillo Solíz
Contadora General


Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

Miembros del:



Grupo Fortaleza

